



Ajuntament del Campello

ACTA 3/2006

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 09-02-2006

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y seis minutos del día nueve de febrero de dos mil seis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Grupo Socialista :

- D^a Marita Carratalá Aracil
 - D. Fco. Javier Miralles Guillén
 - D^a Francisca Ramos Giner
 - D. Francisco Lidón Pomares
 -
 - D^a Eva María Llinares Giner
 - D. Juan Carlos Giner Linares
- D. Francisco Coloma Valero



Ajuntament del Campello

BN :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa (EU) :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Grupo Mixto (concejal no adscrito):

D. Vicente Rubio Vaello

Interventora :

- D^a María José López Campos

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- INTERVENCIÓN. Modificación presupuestaria nº 2-2006.
- 2.- PERSONAL. Modificación Relación Puestos de Trabajo referido al Cuerpo de la Policía Local.
- 3.- PERSONAL. Promoción interna grupo E al D.
- 4.- PERSONAL. Plantilla municipal 2006.
- 5.- INTERVENCIÓN. Aprobación inicial Presupuesto 2006.
- 6.- INTERVENCIÓN. Concertación operación préstamo Presupuesto 2006.



Ajuntament del Campello

7.- INTERVENCIÓN. Retribuciones Concejales.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- INTERVENCIÓN. Modificación presupuestaria nº 2-2006.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 166 de fecha 23 de julio de 2005 entró en vigor la modificación presupuestaria número 3 del ejercicio 2005.

En dicha modificación, como crédito extraordinario se incluyó la partida presupuestaria 07.45200.62300 Iluminación campo de fútbol Vincle por importe de 180.000,00 euros así como la partida presupuestaria 06.53300.62500 Carteles Informativos Playas, financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería derivado de la liquidación del ejercicio 2004.

Posteriormente a través de la modificación presupuestaria número 9/2005 (de transferencias de crédito) aprobada por Decreto de Alcaldía número 3.338-05 de fecha 3 de noviembre de 2005, se incrementaron los créditos de dicha partida en 11.000,00 euros para la redacción y dirección del proyecto.

Por Decreto número 3.377-05 de fecha 7 de noviembre de 2005 la Alcaldía resuelve la aprobación del pliego regulador de la licitación así como del proyecto técnico y la autorización del gasto por importe de 173.310,96 euros.

En fecha 20 de enero de 2006 se celebró mesa de contratación para la apertura de proposiciones económicas del contrato de obra para la Iluminación eléctrica del campo de fútbol del Polideportivo El Vincle y grupo electrógeno.

Para proceder a la adjudicación de los contratos y disponer los gastos es necesario la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto corriente.

Dado que se trata de partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2005 financiadas con remanente líquido de tesorería, su incorporación precisa de la financiación a través de remanente líquido de tesorería o nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente tal y como dispone el artículo 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha financiación es inviable, en el primero de los casos al no haberse procedido a la liquidación del ejercicio 2005, y el segundo por no haberse producido tales circunstancias, y motivados ambos por la fecha en la que se suscribe la presente propuesta.

Considerando que se trata de la tramitación de gastos cuya realización se encontraba previsto en el ejercicio precedente, para el que se dispone de la autorización de la Dirección General de Carreteras (S/Ref 2005009476 de fecha 24 de enero de



Ajuntament del Campello

2006), y que se considera necesaria su realización asegurando la financiación del gasto que conlleva.

Y por otra parte, se trataba de créditos extraordinarios en el ejercicio 2005 que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente pero que por circunstancias en la tramitación de la contratación (necesidad de autorización y no posibilidad de adjudicación) no se ha procedido a su formalización.

Por lo anteriormente expuesto se PROPONE al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios en la partida siguiente:

TIPO	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE €
CE	07-45200-62300	Iluminación campo de fútbol Vínclé.	178.810,96
CE	06-53300-62500	Carteles informativos. Playas.	18.000,00
		TOTAL	196.810,96

FINANCIACIÓN: Bajas por anulación de las partidas que se detallan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE €
03-43200-60105	Proyecto Calidad Urbana.	110.000,00
11-43500-60105	Alumbrado público.	86.810,96
	TOTAL	196.810,96

Interviene en primer lugar **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** para lamentar que desaparezca la financiación del Plan de Calidad Urbana que el Grupo Popular defendió con tanto ahínco en el Presupuesto pasado.

D. Juan José Berenguer (PP) explica que ahora hace falta falta esa financiación para la iluminación del campo de fútbol del Vínclé, sin perder de vista el otro objetivo.

El Sr. Alcalde indica que en su momento se ejecutará el Plan de Calidad Urbana y lamenta que el PSOE no apoye la iluminación del campo de fútbol.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto), 6 votos en contra (grupo socialista) y 3 abstenciones (2 BN y 1 Entesa –EU-).**



Ajuntament del Campello

2.- PERSONAL. Modificación Relación Puestos de Trabajo referido al Cuerpo de la Policía Local.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Visto el contenido del escrito de requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de Alicante que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 17 de noviembre de 2005 con número 019576 referido al acuerdo plenario adoptado en el punto 6 del orden del día 29 de septiembre de 2005,” Personal. Actualización retributiva Policía Local”. Se viene en modificar dicho acuerdo mediante la siguiente,

PROPUESTA 112-7-2006

La Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento fue aprobada definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 10 de mayo de 2005.

Los puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Local en dicha RPT tienen asignado el siguiente Complemento de Destino y Complemento Específico:

Puesto	Grupo	Nivel	Complemento específico/anual	C P T
Agente/ Agente 2ª actividad	C	18	7.698 €	1.224.55 €
Oficial	C	20	10.091 €	771'98 €
Inspector	B	22	11.132 €	249'68 €
Intendente	B	24	11.132 €	
Intendente Principal Jefe	A	30	11.369 €	900 €

La propuesta de adecuación retributiva y singular de los puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Local incluye la modificación de los niveles de complemento de destino correspondiente a los puestos de Inspector e Intendente dicha modificación viene motivada por las nuevas competencias y mando asignadas a dichos puestos por supervisar los nuevos servicios policiales implantados en el segundo semestre de 2005, de Medio Ambiente, patrullas de Quads, Violencia de Género y control de la Inspección sonora de Vehículos y que para su buen funcionamiento deberán emitir para todos los turnos las instrucciones y órdenes de servicio adecuadas. Asimismo al incrementarse el número de policías en plantilla tendrán que ejercer el mando sobre más funcionarios. Y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto del Consell 33/1999 en relación con el artículo único del Real Decreto 158/1996.



Ajuntament del Campello

Por otro lado el complemento específico se actualiza como consecuencia de la variación del factor Dedicación, en el cual se introduce para oficiales y agentes el **subconcepto de mayor dedicación** por trabajar por una parte de forma voluntaria una jornada laboral de mayor extensión por el servicio de refuerzo de vigilancia de la zona norte del municipio para conseguir un mayor despliegue policial y las Fiestas mayores de Santa Teresa, y por otra por prestar servicios, en los actos festivos de acuerdo con el detalle siguiente:

Así incluye desde la entrada en vigor de este acuerdo hasta el 30 de diciembre de 2006 los siguientes servicios:

- 1.- Un servicio de refuerzo de la Zona Norte
- 2.- Cabalgata de Reyes Magos.
- 3.- Sant Antoni.
- 4.- Domingo de Ramos.
- 5.- Jueves Santo.
- 6.- Viernes Santo.
- 7.- Mig Any.
- 8.- Romería María Auxiliadora.
- 9.- Corpus Christi.
- 10.- Vuelta Ciclista Santa Teresa.
- 11.- Día de Todos Los Santos.

Desde 1 de enero de 2007 incluirá los siguientes servicios:

- 1.- Cabalgata de Reyes Magos.
- 2.- Sant Antoni.
- 3.- Domingo de Ramos.
- 4.- Jueves Santo.
- 5.- Viernes Santo.
- 6.- Mig Any.
- 7.- Romería María Auxiliadora.
- 8.- Corpus Christi.
- 9.- Vuelta Ciclista Santa Teresa.
- 10.- Fiestas Patronales de Santa Teresa
- 11.- Día de Todos Los Santos.

Los oficiales y agentes de la policía local deberán comunicar previamente y con carácter anual a la Jefatura del Servicio su disponibilidad voluntaria para realizar los servicios de refuerzo de zona norte y Fiestas de Santa Teresa. La renuncia voluntaria a prestar los mismos conllevará la **minoración de 800 euros anuales del complemento específico** y se aceptará siempre y cuando se puedan atender adecuadamente estos servicios con un número de policías suficiente.



Ajuntament del Campello

Se establece una bolsa de hasta 80 horas anuales por cada agente y oficial por prestar la totalidad de los servicios señalados anteriormente, y en todo caso, deberá quedar adecuadamente cubierto cada servicio previo informe de la Jefatura de la Policía Local.

En cuanto a los puestos de I. Principal, Intendente e Inspector se les introduce y valora en el factor dedicación el subconcepto de especial dedicación y disponibilidad para atender fuera de la jornada habitual la planificación, dirección y supervisión de los refuerzos de zona norte y actos de las fiestas Patronales de Santa Teresa y por la localización, y atención con presencia física en el lugar, en caso necesario, fuera de servicio, de asuntos urgentes e inaplazables para lo cual se les facilita por el Ayuntamiento un terminal de teléfono. No percibiendo en estos casos gratificaciones ni productividad.

Al puesto de trabajo actual de Agente en 2ª Actividad se le introduce un subconcepto de mayor jornada en el concepto de dedicación por trabajar de forma voluntaria una jornada laboral anual de mayor extensión, ampliada en hasta 60 horas anuales, por prestar los servicios de agilizar la tramitación de los informes policiales externos dirigidos a la administración de justicia y el seguimiento de las órdenes de alejamiento para las víctimas de malos tratos. La renuncia voluntaria a prestar la mayor jornada conllevará la minoración de 600 euros anuales del complemento específico.

Los puestos de Agente, Agente de 2º actividad, Oficial e Intendente P. Jefe, están expuestos, por la prolongación de jornada y la mayor dedicación a un mayor riesgo en cuanto a peligrosidad y penosidad, como consecuencia de las actividades, equipos y desplazamientos necesarios para el adecuado desempeño de los cometidos del puesto.

El complemento de productividad regulado en el Decreto inicial de alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2002 con sus posteriores prórrogas, la última, acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 7 de enero de 2005, queda minorado en las siguientes cuantías anuales, con efectos del acuerdo anterior:

Agentes y Oficiales, 1803,04 euros.
Inspectores e Intendente, 2300 Euros.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartado 4 del RD 861786, de 25 de abril, que regula el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el complemento personal transitorio será absorbible por futuros incrementos de las retribuciones a los puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Local, como es el caso que nos ocupa desapareciendo por este motivo la CPT asignada a los puestos de la policía local.

Por lo expuesto se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:



Ajuntament del Campello

1.- Aprobar la modificación de la plantilla y RPT de este Ayuntamiento referido a los puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Local de acuerdo con el siguiente detalle:

Para el año 2006

Puesto	Grupo	Nivel	Complemento específico/anual
Agente	C	18	9.725 €
Agente 2ª Actividad	C	18	9.225 €
Oficial	C	20	11.900 €
Inspector	B	24	12.495 €
Intendente	B	26	12.495 €
Intendente Principal Jefe	A	30	14.245 €

Para el año 2006 se le aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

2.- El presente acuerdo tendrá efectos económicos a partir del mes siguiente a su publicación definitiva.

3.- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de 15 días mediante anuncio en el BOP, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren convenientes. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto, 2 BN y 1 Entesa –EU-) y 6 abstenciones (grupo socialista).**

3.- PERSONAL. Promoción interna grupo E al D.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal, D. Juan Lorenzo Giner, que dice así:

“Promoción Profesional: Promoción Interna Grupo E a D. Dada cuenta expediente tramitado para la promoción interna de 42 puestos del grupo E a D, de cuyo asunto ha tenido conocimiento y ha llegado al acuerdo la Mesa de Negociación, en su sesión de 22 de diciembre de 2005, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Con carácter excepcional y por una sola vez, durante la anualidad de 2006, y en su caso 2007, el Ajuntament del Campello convocará y resolverá la cobertura mediante promoción interna, entre sus empleados los siguientes puestos de trabajo:



Ajuntament del Campello

Promoción del Grupo E al D 42 puestos de promoción interna. (17 de la Escala de Administración General y 25 de la Escala de Administración Especial).

Segundo. Sistema de la Promoción Interna. La promoción interna para cubrir los puestos, con independencia de la Escala a que pertenezcan, se llevara a cabo mediante el sistema de Promoción Interna de quienes superen los procesos selectivos. A estos efectos, el Ayuntamiento, previa negociación con la Representación Sindical, procederá a llevar a cabo las adaptaciones oportunas en la Plantilla de Personal y en los documentos de la R.P.T.

Tercero. Procedimiento o Turno de Promoción. La promoción interna se llevará a cabo, a través de un procedimiento o turno, consistente en la superación de un Curso Selectivo, con evaluación continua y pruebas finales, que realizarán quienes reúnan los requisitos legales para acceder a la Promoción Interna.

Cuarto. Podrán concurrir a la Promoción Interna, los Funcionarios y Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionario de Carrera o Laboral Fijo con una antigüedad mínima de dos años en el Grupo desde el que se accede (A estos efectos el cómputo del plazo finalizará el día final de la presentación de solicitudes).
- b) Tener la titulación académica para acceder al Grupo D, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente (Aparte del Título de Bachiller Elemental, se tendrá en consideración, como equivalente a este título, el tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato, o estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975/1976, o acreditar documentalmente y fehacientemente haber reunido en su día las condiciones para haberlo obtenido).

Quinto. Efectos del Proceso de Promoción Interna. El personal afectado que supere las pruebas de promoción interna, será nombrado de forma inmediata para ocupar el puesto de trabajo correspondiente al grupo de titulación superior.

Aquellas plazas, tanto del grupo D como E, que no queden cubiertas al final de dicho proceso, serán amortizadas. “

D. Antonio Calvo Marco (BN) pide se estudie las fórmulas para que el personal que no se pueda adaptar al nuevo grupo D y se elimine el grupo E.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**



Ajuntament del Campello

4.- PERSONAL. Plantilla municipal 2006.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal, D. Juan Lorenzo Giner:

“Dada cuenta expediente tramitado para la aprobación de la plantilla municipal 2006, con las variaciones que incluye respecto al último acuerdo de esta materia, cuyo asunto ha sido debatido en Mesa de Negociación de fecha 23 de Enero de 2006

Por todo lo expuesto y a la vista de lo establecido en los artículos 126 y 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril y 22.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la plantilla municipal del Ayuntamiento de El Campello para el año 2006, que engloba a personal funcionario, laboral fijo y eventual, y que incluye las siguientes variaciones respecto al último acuerdo aprobado, y que son:

Creación de Plazas:

- 42 plazas para la promoción interna del grupo E al D. 17 de ellas de la Escala de Administración General y 25 de la Escala de Administración Especial. Las plazas, tanto del grupo D como E, que no queden cubiertas al finalizar el proceso de promoción serán amortizadas.

Transformación:

- 1 plaza de Ayudante de Jardines que pasa de personal laboral a funcionario de Carrera.

Modificación:

- 1 plaza de Celador de Obras del grupo E al grupo D, pasando de un Complemento de Destino nivel 14 a un Complemento de Destino nivel 17.

SEGUNDO. Exponer al público durante un plazo de 15 días este acuerdo mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOP, pudiendo cualquier interesado interponer las reclamaciones/alegaciones que considere conveniente. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, y en cualquier caso se publicará íntegramente la plantilla y cuadro laboral en el BOP, remitiendo copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.



Ajuntament del Campello

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con 14 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto, 2 BN y 1 Entesa –EU-) y 6 abstenciones (grupo socialista).

5.- INTERVENCIÓN. Aprobación inicial Presupuesto 2006.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“D. Juan José Berenguer Alcobendas, Concejal Delegado de Hacienda, a esta Corporación presenta el Presupuesto General del año 2006 del Excmo. Ayuntamiento de El Campello, con la documentación correspondiente, para la adopción por el Ayuntamiento Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación,

ESTADO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	Importe 2006
I Impuestos directos	7.870.000,00
II Impuestos indirectos	4.028.749,54
III Tasas y otros ingresos	3.482.250,46
IV Transferencias corrientes	3.677.000,00
V Ingresos patrimoniales	52.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	19.110.000,00
IX Pasivos financieros	3000000
OPERACIONES DE CAPITAL	3.000.000,00
TOTAL	22.110.000,00

ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	Importe 2006
I Gastos personal	8.683.067,20
II Bienes ctes. y servicios	7.631.686,80
III Gastos financieros	503.150,00
IV Transferencias corrientes	1.033.086,00
OPERACIONES CORRIENTES	17.850.990,00
VI Inversiones reales	2.895.000,00
VII Transferencias de capital	105.000,00
VIII Activos financieros	12.000,00
IX Pasivos financieros	1247010
OPERACIONES DE CAPITAL	4.259.010,00
TOTAL	22.110.000,00



Ajuntament del Campello

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2006 que se adjuntan al mismo.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General 2006 si durante el citado período no se hubiera presentado reclamación alguna.”

En primer lugar interviene **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** para indicar lo siguiente:

“Desde el año 1999 hemos intentado abordar el tema de los presupuestos municipales de diversas formas:

- Presentando enmiendas por partidas concretas. Cuando hicimos eso simplemente se dedicaron a rechazarlas para, en posteriores ejercicios, hacerlas suyas.
- Intentamos trabajar los presupuestos por áreas más amplias. Pues más de lo mismo, simplemente las desestimaban.
- En otras ocasiones ni tan siquiera teníamos la posibilidad de hablar con los concejales de las áreas correspondientes para que explicaran cuáles iban a ser sus proyectos. En esta ocasión hemos tenido tiempo de leer los presupuestos, de hablar con algunos concejales, no con todos, algo que debo de agradecer.
- Hemos hablado ya no por partidas, sino por capítulos. Lo mismo les daba.

Eso a algunos nos da que pensar: ¿Es una estrategia basada en el rodillo de la mitad más uno?, ¿Responde, tal vez, a que el compromiso con su electorado, que no con su pueblo, es extremadamente férreo y no pueden cambiar un ápice su rumbo?.

Con el tiempo nos hemos dado cuenta de que no es nada de lo anterior. No es la respuesta a una estrategia, ni seguir la hoja de ruta del equipo de gobierno. No es la adquisición de ningún tipo de compromiso con casi nadie. Es simplemente la ausencia de todo ello. La carencia de una idea de pueblo. La ausencia de proyectos de infraestructuras, cultura, acción social, urbanismo, medio ambiente, etc... Únicamente la improvisación y los compromisos con sus amigos son los que dan sentido a sus presupuestos.

No voy a acusarles, como Uds. hicieron con nosotros, de un insaciable afán recaudatorio a pesar de aumentar en medio punto el ICIO, sin haber modificado la correspondiente ordenanza.



Ajuntament del Campello

Tampoco voy a cansarles a Uds. ni a los ciudadanos que han acudido a este Pleno por los bajos niveles de ejecución del presupuesto de 2005, ni de cómo algunas de las inversiones que Vd. defendió con ahínco, como si fuera “lo más” (Proyecto de Calidad Urbana o las Obras de Acondicionamiento de Rincón de la Zofra), ni del “olvido” al no consignar ni un céntimo de la famosa Piscina Municipal.

El grupo municipal socialista va a votar en contra de estos presupuestos por común denominador de los tres hechos siguientes:

- Cuando el Concejal de Hacienda nos facilitó el “borrador” (digo borrador por denominarlo de alguna manera, ya que no va a cambiar un ápice del que hoy aprobarán, incluso en el tocho que nos dan no pone borrador, sino presupuesto) tuvo aquello que se denomina un “lapsus linguae” cuando dijo algo así como “Bueno, esto no sirve para nada”. Luego intentó arreglarlo, pero ya estaba dicho. Le dije entonces que esa frase se la recordaría en este Pleno y así lo hago.
- Esto hubiera sido una anécdota si días después no hubiera salido en prensa una noticia sobre la ampliación del cementerio en la que se dice textualmente: “... pero este dinero podrá dedicarse a otras infraestructuras si el proyecto del nuevo cementerio se pone en marcha antes”. Como si Uds. no supieran cuanto tardará en salir el tema del nuevo cementerio.
- Por último, el viernes día 3, la Concejala de Turismo afirmó que en sus presupuestos no contempla la realización de conciertos, que no hubiera tenido mayor trascendencia si el martes anterior, día 31 de enero, el Concejal de Hacienda no hubiera afirmado que el presupuesto de esta Concejalía contemplaba la realización de un concierto. Le pregunté si uno o varios, y él sin duda afirmó que uno.

Es evidente que el voto en contra no responde a cada uno de estos hechos de forma aislada, sino porque existe un denominador común a todos ellos y es lo que dije al inicio de la intervención: Únicamente la improvisación y los compromisos con sus amigos son los que dan sentido a sus presupuestos.”

A continuación **D. Antonio Calvo Marco (BN)** realiza la siguiente explicación:

“El grup municipal del BLOC no recolzarà aquests pressupostos i justificarà el seu vot negatiu basant-se en tres grans aspectes. El primer és l'anàlisi dels distints informes que apareixen en el pressupost 2006, sobre tot en el que elabora la regidoria d'hisenda i que marca, com ja s'han encarregat d'explicar als mitjans de comunicació com justificació prèvia, d'uns pressupostos molt conservadors, però creem que les causes no són les que han explicat, sinó que el poc augment i eixe conservadorisme be donat per varies raons:



Ajuntament del Campello

1. Una excessiva despesa durant l'any 2005. Vull recordar que es van fer al voltant de 15 modificacions de crèdit, que moltes vegades van portar a doblar les partides inicials de moltes regidories.
2. Partides de gastos que en ocasions són, al nostre entendre, innecessàries o almenys no prioritàries.
3. El nivell d'endeutament torna a estar una altra vegada al límit legal i condiciona les operacions de crèdit.

Efectivament, enguany ens trobem amb un endeutament del 107,35%. El què és va aconseguir en l'any 2004 rebaixant-lo no ha tingut continuïtat durant 2005 i 2006, el que ens ha portat a les altes xifres del 2003. Ja veurem per on eixirem l'any què ve!!

Aquests pressupostos se'ns presenten per a la seua aprovació amb almenys 2 mesos de retard, però així i tot i comptant amb xifres reals de final d'exercici, ens trobem amb moltes estimacions i previsions i pocs números reals. Això que vol dir?. Per un costat, que seguirem depenent de l'ajuda de les institucions (Generalitat i Diputació), ajuda què ens correspon per les grans competències i els compromisos que els ajuntaments adquirim per donar millors serveis als veïns i que no sempre rebem.

Per altre costat, i eixa és la política fàcil i en moltes ocasions interessada, seguir depenent dels ingressos de les llicències urbanístiques, que fan que cada vegada més s'haja de posar el nostre municipi en les mans dels especuladors.

Tot i això, no ha seguit suficient per a quadrar els números i volen menjar-se el peix abans de pescar-lo. Em referisc a l'expedient obert per ordre del regidor d'hisenda per modificar la taxa d'ICIO del 3,5% al 4%, què no compta ni amb proposta feta, ni informes jurídics que avalen la pujada, ni molt menys amb aprovació plenària, però sí que s'han computat els ingressos en base a aquesta pujada. Això fa que ens trobem amb la pujada, sempre estimada, més gran del capítol d'ingressos, creixent un 26,94% respecte de l'any 2005 suposant el 18,22% del total dels ingressos per l'any 2006. En aquest cas, l'informe dels serveis tècnics municipals d'urbanisme ha estat desautoritzat per la regidoria d'hisenda.

Són, per tant, uns pressupostos poc realistes, estan unflats en el capítol dels ingressos i no reflecteixen les prioritats i necessitats del poble com més avant veurem.

Hem d'afegir, a més a més, les recomanacions fetes en l'informe d'intervenció en el sentit de no consolidar l'operació de crèdit projectada pel desfase que aquesta produïx d'1.740.990€, el què fa que no es complisca amb el principi d'estabilitat pressupostària marcat per llei. Si bé és cert que aquest desequilibri ha de ser corregit i podria fer-se en tres mesos, pensem què si ja tenim viciat el capítol d'ingressos i unflat tot el pressupost, aquesta tasca sembla difícil.

El segon aspecte a destacar és l'annexe d'inversions. Amb tot l'esmentat fins ara sobre la no consolidació de l'operació de crèdit projectada de 3.000.000€ en la seua totalitat, les inversions haurien de prioritzar l'interés general a les recomanacions de



Ajuntament del Campello

caire més electoralista, i a poder ser estalviar al màxim en eixe concepte per que l'operació de crèdit siga la menor possible.

Ens haguera agradat trobar-nos, donada la precarietat econòmica, amb inversions més imaginatives però sobretot, realment necessàries. I no volem dir amb això que ninguna ho siga, sinó que algunes es podrien haver estalviat i deixar per a temps millors. Entre altres, no considerem prioritari fer una nova oficina de turisme, els alts contractes de consultoria i assistència, certes obres i equipaments d'edificis públics o obres en carrers i parcs que no ho necessiten amb urgència o són excessivament cares. Per altra banda tampoc ens sembla de rebut incloure en l'operació de crèdit la remodelació de la plaça D. Carlos(600.000€) quan ja se sap que això ho paga la Diputació a traves del Pla d'Obres i Serveis. En tot cas s'haguera d'haver consignat sols la part que li correspon pagar a l'ajuntament.

Per resumir aquest aspecte, tan sols reiteraré el que he repetit durant totes les comissions informatives què no és altra cosa que donada la preocupant precarietat dels ingressos, si en compte de fer una operació de crèdit de 3.000.000€, la podem fer de 2.000.000€ o fins i tot de menys, millor serà per a tots. I això no és un reprotxe, és un prec que els fem pel bé del nostre municipi.

I el tercer aspecte és el repartiment de les partides. Estudiant amb profunditat l'orgànic del pressupost de gastos traiem varies conclusions què no ens sorprenen perquè ens les esperàvem, però què no deixen de ser preocupants per al BLOC.

Fa poques setmanes un mitja de comunicació escrit del Campello (pressuntament finançat per l'ajuntament i portaveu de les inquietuds de l'equip de govern) feia una enquesta en la que preguntava als campellers com els agradaria que es distribuïren els pressupostos municipals. La majoria dels qui van contestar l'enquesta van demanar que es fera un esforç en totes aquelles regidories amb caire social, i veges per on, la voluntat majoritària del poble no s'ha complit una vegada més.

Observem en el repartiment, un posicionament en cap de 3 mega-regidories que acaparen pràcticament el 25% del pressupost de gastos, però no són ni Personal, ni Infraestructura Pública, ni contractació, que lògicament són les que més haurien de disposar, I tot això què vol dir?, doncs que a banda de ser les úniques que tenen augment respecte l'any 2005, s'observen clarament les posicions d'eixida cara a un futur proces electoral. Cadascú aconsegueix el poder com pot. Uns optant a llocs alts en les llistes i altres amb partides pressupostàries altes, i així tots contents i ningú protesta. En altres casos no n'hi ha més remei i la consigna és clara: cal llavar-li la cara al poble, què venen eleccions. I tot això, a costa dels diners públics!!.

El més curiós de tot és què precisament les què més baixen en dotació són les que pressúntament es demanava en l'enquesta abans esmentada que augmentaren:



Ajuntament del Campello

- ? Acció Social, Dona i Cultura: 5%
- ? Participació Ciutadana: 50%
- ? Educació i esport: 15%
- ? Sanitat i Consum: 45%
- ? Voluntariat, Bèat i Medi Ambient: 20%

En determinades regidories, malgrat a comptar amb un balanç de situació a data 17/01/06, no s'han dotat amb objectivitat les partides, fins i tot en moltes ocasions ho han fet a la baixa, el què obligarà a posteriors modificacions de crèdit, desvirtuant així el pressupost amb xifres enganyoses o no massa bé adequades. El més curiós de tot això és que es dona la circumstància que algunes si estan ben adequades a la despesa real en 2005, però solen ser les mateixes sempre. Si s'ha fet el treball d'adequació, perquè no s'ha fet en totes per igual?, tenint en compte que algunes estan per damunt de les previsions reals de gastos.

Un exemple: En l'any 2005 la partida de gastos diversos de promoció i difusió de la cultura s'iniciava amb 79.990€, per a posteriorment dotar-la a través de modificacions de crèdit amb 143.686,60€. El balanç final senyala que a 17/01/06 la partida en qüestió compta amb un saldo de -1332,51€, el què fa un total de gasto compromés de 225.009,11€. Perquè enguany s'ha dotat d'inici amb 110.000€?. Perquè no s'ha fet eixa previsió que en altres partides si què es fa?. Suppose que ens veurem abocats a posteriors modificacions de crèdit, el què fa que es desvirtue no la legalitat del pressupost, però si la seua credibilitat i la seua fiabilitat. Casos pareguts es donen en diverses partides de subvencions, en Prestacions per Serveis socials, Joventut, Sanitat o Medi ambient per posar alguns exemples.

Un cas que ens mereix preocupació és la regidoria d'esports, on la partida de gastos diversos baixa un 50% (-45.000€), però eixa baixada no es redistribuix en altres partides del mateix funcional o en la de les subvencions als clubs, amb la precarietat existent en instal·lacions, equipament, material o el propi manteniment de les existents.

Per finalitzar, dos coses que ens tenen intrigats. La primera és la dotació destinada al préstec pel "atur biològic". Si és un préstec el què es fa, la devolució d'eixa quantitat hauria d'estar reflectida en el capítol dels ingressos, i sincerament no l'hem trobada. Ens podrien dir on està? No és que estiguem en contra, però no és el mateix el terme "préstec" que "subvenció".

La segona és molt curiosa. Tant de temps parlant, tant discurs mediàtic, tanta demagògia i tanta promesa per a res. Perquè on hem de buscar els diners de la piscina?. I no parlaré més d'eixe tema, que segur que ja s'encarregaran vostres de donar-nos una bona explicació.

Per tot l'expressat anteriorment, aquest és un pressupost unflat, poc realista, socialment injust i sobretot molt electoralista, i per això no comptarà amb el suport del BLOC."



Ajuntament del Campello

Seguidamente **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-)** realiza las siguientes manifestaciones:

“Si nuestro Ayuntamiento está al servicio de los ciudadanos de nuestro municipio, EU no entiende cómo se pueden hacer unos presupuestos a espaldas de los ciudadanos, sin contar con su participación.

Desde EU pensamos que el Ayuntamiento debe impulsar medidas para llegar a presupuestos participativos como vienen haciendo, cada vez más en diferentes Ayuntamientos de la Provincia y resto de España; pues nadie mejor que los propios ciudadanos, conocen las necesidades y prioridades del mismo.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, los presupuestos para 2006 son continuistas a los del año anterior, al estar elaborados a gusto y antojo de quien gobierna y sin pensar en el pueblo en general.

Pensamos que son presupuestos austeros, pero para quién, por ejemplo, se destinan tan sólo 30.000 euros, para la tercera edad, cuando en una encuesta del periódico Las Noticias de El Campello refleja que más de un 83% de los campelleros piensa que los presupuestos deberían ser prioritariamente destinados al gasto social (Centro de Salud, centro de día para mayores, ayudas a discapacitados, etc...).

Al igual que para el transporte del TAM para la tercera edad, se destinan 18.000 euros anualmente, cuando la demanda es mucho mayor. Claros ejemplos de Gobernar a espaldas del ciudadano.

En inversiones para Colegios e Institutos del municipio, se destinan 45.000 euros, partida inferior incluso a la dedicada a comunicaciones postales con un cuantía de 56.000 euros. Esta partida de 45.000 euros se ha de repartir entre los 6 centros de Educación existentes, resultando un importe de 7.500 euros por centro, cuando el presupuesto de obras pendientes en tres centros es de 163.000 euros.

No existe ninguna inversión para eliminar barreras arquitectónicas, pero sí mociones para su eliminación que acaban quedando en papel mojado.

Tampoco consta en estos presupuestos ninguna inversión para la famosa piscina municipal, que vienen Uds. prometiendo hace dos legislaturas, y los ciudadanos haciendo cuatro legislaturas.

Además existen partidas ridículas como la de Participación Ciudadana con 9.500 euros, a repartir entre todas las asociaciones; sin embargo para las relaciones entre residentes europeos ingleses se dedican 5000 euros, y que pasa con el resto de



Ajuntament del Campello

residentes extranjeros no europeos, como sudamericanos o magrebies, no tienen derecho a ninguna aportación al no votar en el municipio.

Tampoco podemos entender como existen tantas partidas de carácter simbólico como las destinadas a:

- Drogodependencia	3.000 euros
- Mujer	7.000 euros
- Normalización Lingüística	10.000 euros
- ONG	5.000 euros
- Oficina Consumidor	5.480 euros

Ya nos dirán qué se puede hacer con estas dotaciones.

En definitiva, pensamos que los presupuestos presentados no reflejan las necesidades de nuestro municipio y por ello y lo expuesto anteriormente, el voto será en contra de los mismos.”

Toma la palabra **D. Vicente Rubio Vaello (Grupo Mixto)** para explicar lo siguiente:

“Como portavoz del Grupo Mixto y componente del Equipo de Gobierno, quiero destacar en líneas generales la buena estructura financiera de nuestro balance que con carácter económico y social, lo calificó de positivo y conservador, ascendiendo a la cifra de 22.110.000 euros.

Entre ellos contamos con un cash-flow dinámico, permitiendo una autosuficiencia económica y por lo tanto de liquidez con un ahorro neto de 8'77%.

Además la ratio de endeudamiento, si bien se contempla una operación crediticia de tres millones de euros, está dentro del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, llegando al 107'35%.

En la actualidad nuestro endeudamiento municipal se sitúa en el 90'30% que es considerablemente muy inferior al 110%, que es el tope de endeudamiento permitido, sin autorización de otros estamentos superiores.

Por otra parte, una de las partidas más importantes de nuestros presupuestos, con un 39'70% del total presupuesto, es la referente al capítulo de personal, si alguien tiene que explicar algún punto en concreto y en especial, es el Concejal de Personal, D. Juan Lorenzo Giner, o el Concejal de Hacienda y portavoz del Partido Popular, D. Juan José Berenguer Alcobendas, si bien, lo más importante es que en este presupuesto se consigna a totalidad de las plazas existentes en plantilla, están cubiertas o no, a nivel general, es decir de: retribuciones básicas y complementarias, las



Ajuntament del Campello

remuneraciones por los conceptos de productividad y gratificaciones, así como las cuotas de la Seguridad Social.

Por lo que a mi respecta, está más que justificado el incremento del 6'63%, en la partida de gastos de personal.

Una puntualización: en el informe económico-financiero emitido por la Interventora D^a M^a José López Campos, se firma el 19-01-2005 y creo que debe ser un error simple que se tome en cuenta y se modifique como 19-01-2006.

En cuanto al anexo de inversiones, todas están destinadas a usos y aplicaciones en primer grado, para mejorar los Servicios Generales directamente a los ciudadanos.

Por tercer año consecutivo 2003/2004/2005, los presupuestos se han cumplido en un nivel óptimo y en todos ha habido, y en el año 2005 habrá, **remanente positivo de Tesorería**.

Por ello, el que tengamos remanente de Tesorería positivo siempre es mejor que el remanente de Tesorería negativo, porque ello implicaría el caso contrario, que si el presupuesto tuviera un remanente de Tesorería negativo sería a su vez un presupuesto agresivo e irreal y no cumpliría como mínimo las expectativas presupuestarias, por lo que el remanente de Tesorería positivo se genera en base a un presupuesto moderado y conservador en el capítulo de ingresos, que puede oscilar al alza según ingresos en la anualidad.

Como bien dice la palabra Presupuesto: es una previsión de gastos e ingresos, por ello mismo, el actual goza de transparencia, no es especulativo y menos político en este ejercicio 2006, en puertas a las elecciones locales y autonómicas para el año 2007.

En cuanto al capítulo de ingresos en Urbanismo y como Concejal Delegado del área, quiero felicitar a los técnicos y en general a todas las personas involucradas en las áreas de Infraestructura, Territorio y Vivienda de la gran efectividad y eficacia, pues hemos vuelto a superar los ingresos presupuestados en el ejercicio 2005, que en un principio parecía difícil pero no imposible y lo hemos conseguido a pesar de tener un Plan General en revisión, demostrando urbanísticamente que hay mucho suelo con carácter urbano directo y Planes Parciales tramitados antes, así como Estudios de Detalles que nos han garantizado los ingresos de 2005 y por consiguiente siguen en la misma línea para 2006.

Y para no obviar los ingresos urbanísticos de nuestro Plan General en revisión, no tendrán lugar hasta dentro de 2 años una vez lo apruebe la Consellería de Urbanismo.



Ajuntament del Campello

OBJETIVO 2005 DE URBANISMO:

- Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 3.173.812,50. Se han conseguido 3.388.968,48, un superavit de 215.155,98.
- Tasas por Licencias Urbanísticas de 830.150, conseguidos 755.988,95 con un desfase de 74.161,05.
- Es decir, del total presupuestado 4.003.962,50 y conseguido 4.144.957,30 con un diferencial a nuestro favor de 140.994,50.

PREVISIÓN OBJETIVO 2006 DE URBANISMO:

Ingresos estimados a liquidar durante 2006:

1) ICIO	3.441.231,59 €
2) TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	<u>796.726,21 €</u>

TOTAL 4.237.957,80 €

Se ha estimado un crecimiento anual sobre los ingresos estimados por la anualidad íntegra del 2005, proporcionalmente a los ingresados hasta la primera quincena de noviembre de 2005 del 5%.

La previsión de ingresos en SUP o suelos incluidos en UE, debe así mismo diferenciarse entre aquellos que se encuentran con tramitaciones recién iniciadas y aquéllos que se encuentran con tramitaciones finalizadas o prácticamente finalizadas.

Tras comprobar los desarrollos urbanísticos para el futuro, no sería descabellado pensar que podrían alcanzarse las cifras estimadas para el ejercicio 2006.

Pretende ser una estimación conservadora, dado que los agentes del mercado inmobiliario que se relaciona con estos servicios técnicos, han comenzado últimamente a no ser tan optimista como hasta la fecha venían siendo, si bien, hay en estos momentos un fuerte y sólido proceso de inversiones en suelo en nuestro municipio y peticiones de licencia de obra mayor en trámite.”

Contestando al Sr. Miralles Guillén, **D. Vicente Rubio** le indica que parece que no desea que se realice el cementerio, cuando ya se ha contactado con la mayoría de los propietarios. En cuanto a las afirmaciones del Sr. Calvo Marco, explica que en el año 2003 no se redujo el endeudamiento, sino que se produjo la refinanciación de la deuda a largo plazo, permitiendo una liquidez en gastos corrientes y la no disposición de otros préstamos concertados y firmados que se encuentran en periodo de carencia.



Ajuntament del Campello

Además considera que no hay informe en contra de Intervención, leyendo a continuación los puntos 1º, 4º y 7º del informe emitido por esta funcionaria:

“PRIMERO: El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2006 está nivelado formalmente en Ingresos y Gastos, siendo su importe de 22.110.000,00 €.

Se cumple por tanto, la no existencia de déficit inicial que exige el artículo 145.4 del TRLRHL.

El Ayuntamiento estima recaudar por ingresos corrientes una cuantía superior a los gastos corrientes, por lo que en principio no se genera un ahorro neto negativo si se tienen en cuenta los gastos previstos en concepto de amortización de préstamos.

CUARTO: Si bien en el Estado de Ingresos del Proyecto de Presupuestos para el año 2006 se recogen meras previsiones, se debe aplicar el criterio de prudencia que debe inspirar toda la gestión financiera. En otro caso, unas estimaciones demasiado optimistas son peligrosas desde el punto de vista financiero por el déficit que puede provocar unas previsiones de ingresos estimadas al alza.

SÉPTIMO: La evolución que puede observarse en el Estado de Gastos de los sucesivos Presupuestos del Ayuntamiento de El Campello es de constante incremento de los gastos corrientes, que si no va acompañado de un aumento de los ingresos corrientes mermará su capacidad de actuación.”

Por último, señala que durante este mes se ha ingresado 300.000 a 350.000 € por licencias, por lo que el desfase con las previsiones a obtener por este concepto no son grandes.

A continuación interviene **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar lo siguiente:

“El Presupuesto del Ayuntamiento del Campello para el año 2006 es de 22.110.000,00 euros lo que supone un incremento del 6,20% con respecto al del año anterior. Para la confección de los Estados que integran este Presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponible en contabilidad, informes, padrones tributarios,... etc. y rigiendo el principio de prudencia en la confección del mismo.

INGRESOS

Para la elaboración del presupuesto de ingresos nos hemos basado fundamentalmente en

Capítulo I. Impuestos directos. (7.870.000,00€)

El incremento de las previsiones de ingresos se deben principalmente a la actualización de valores catastrales y al aumento de unidades fiscales (urbanas o vehículos de tracción mecánica). Así mismo se ha tenido en cuenta la evolución positiva



Ajuntament del Campello

del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías).

Capítulo II. Impuestos Indirectos. (4.028.749,54€)

Esta estimación se basa por un lado en el informe de los Servicios Técnicos, y por otro lado el resultado de la liquidación del presupuesto de 2005 (en ICIO 2005 se ha cubierto 220.000,00€ por encima de presupuesto). Esto nos llevaría a considerar un aumento considerable, por un lado por lo anteriormente reflejado y por otro por los conocimientos que tenemos del sector y de su evolución próxima futura. Aun así también se ha tenido en cuenta el aumento en las previsiones de ingresos en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), ya que se ha incoado expediente para incrementar el tipo de gravamen del 3,5% actual al 4%.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos. (3.482.250,46€)

Ya que este capítulo recoge tributos e ingresos que no son de carácter periódico, para la elaboración de esta estimación también se ha tenido en cuenta la evolución de estas partidas durante el año 2005.

Capítulo IV. Transferencias corrientes. (3.677.000,00€)

La disminución de las previsiones de ingresos en este capítulo se debe a la minoración de las estimaciones por los ingresos a recibir de otras entidades públicas. Es de señalar que esta estimación se ha optado por criterios de prudencia en su elaboración, aunque estemos convencidos que su evolución será mucho más positiva.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales. (52.000,00€)

Prácticamente igual a 2005.

Capítulo VII. Transferencias de capital. (0,00€)

En este capítulo se preveía en el año 2005 la subvención otorgada por la Consellería para el Centro Social. Por este motivo presenta esta disminución.

Capítulo IX. Pasivos financieros. (3.000.000,00€)

Se prevé la concertación de una operación de préstamo para la financiación de las inversiones por importe de 3.000.000,00 euros. Es de resaltar que se trata de una operación dentro de los límites de endeudamiento que señala el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Con este capítulo mantenemos nuestro compromiso y nuestra política inversora con el pueblo del Campello y su reparto lo más uniforme posible con los distintos barrios que lo componen.

El porcentaje de endeudamiento del Ayuntamiento será de:

SIN INCLUIR LA OPERACIÓN PROYECTADA	90,30%
CON LA OPERACIÓN	107,35%



Ajuntament del Campello

GASTOS

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos nos hemos basado en

Capítulo I. Gastos de Personal. (8.686.067,20€)

El incremento de este capítulo se debe a varios factores. Por un lado el aumento del 2% de los conceptos retributivos en el conjunto de los trabajadores previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y también el incremento debido a los créditos para retribuir a los empleados laborales temporales con el consiguiente aumento en la partida de la Seguridad Social. Así mismo durante el año 2006 afrontaremos el reto de la recalificación de los puestos de E al D afectando a unos 42 trabajadores. Personal Incremento 0 (pero sólo en cuanto puestos de trabajo). Hasta que no se nos presente y se valore el estudio que se está realizando y que cuantificará y dimensionará las necesidades reales de plantilla del Ayuntamiento.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios. (7.628.686,80€)

Este capítulo recoge el incremento sufrido por la revisión vegetativa de los contratos del Ayuntamiento basándose en el IPC, que "gracias" a la política económica del Gobierno de la Nación se situará en un 4% aproximadamente. Además de este incremento es de resaltar los aumentos sustanciales de diferentes contratos como son el de la limpieza integral del municipio (2.360.000,00 (antes 2.145.000)), la vigilancia de playas (320.000,00 (antes 246.000,00 + 18.000,00)) y los servicios deportivos (170.000,00 (antes 113.000,00)). Estos incrementos son debidos a la mejora en la prestación de los servicios y la ampliación de las actividades ofrecidas.

Capítulo III. Gastos financieros. (503.150,00€)

La disminución es debida a la forma de contratar los préstamos erróneamente calculada en el 2005. Basándonos en una amortización constante, como es el caso actual, obtenemos una disminución en los intereses que debemos pagar por los mismos. En esta partida se refleja esta bajada, aun considerando la disposición del préstamo concertado durante el ejercicio 2005.

Capítulo IV. Transferencias corrientes. (1.033.086,00€)

El importe de este capítulo ha descendido en términos globales debido a que se han eliminado las partida de Ayudas a los damnificados por las riadas del año 1997, situación que se estaba eternizando, y que gracias a la actuación decidida de este equipo de gobierno ha podido llegar a su fin.

Así mismo, a la disminución en el apartado de subvenciones de cultura ya que los créditos correspondientes se traspasan al capítulo II debido a su pago por prestación de servicios culturales. Con este tipo de políticas conseguimos por un lado lograr mayores actuaciones de grupos locales en la Casa de Cultura favoreciendo su actividad y por otro facilitar a estas mismas asociaciones la justificación por los actos que realizan, objetivando de esta forma su contribución a la cultura local.



Ajuntament del Campello

Por el contrario se han incrementado las subvenciones de la Concejalía de Fiestas al incluir las actividades pirotécnicas, y la aportación al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Capítulo VI. Inversiones reales. (2.895.000,00€)

Es de resaltar que la mayor parte del esfuerzo inversor de este equipo de gobierno es en la creación y adecuación de las infraestructuras necesarias para el municipio. Así podemos decir que el 60,86% (1.826 MM) se utiliza con este fin.

Destacamos

? Villa Marco 90.000,00 €. Siendo lo más importante de esta partida, no su monto total sino la apuesta decidida de este equipo de gobierno de mantener este esfuerzo a lo largo de los sucesivos presupuestos con el fin de revitalizar este proyecto que afecta a diferentes parcelas de la corporación.

? Contratos de consultoría y asistencia y PGOU. Dentro de este apartado hay dotaciones por 370.000,00 € (220.000 + 150.000) siendo una partida poco propicia a la publicidad da la idea de la magnitud de las obras que nos proponemos efectuar y que se debe hacer un seguimiento de las mismas (Rincón de la Zofra, Piscinas municipales, Puente Avda. els Furs, Aparcamientos en proyecto, etc.)

? Varios

1. Equipamiento oficina Turismo 150.000,00 €
2. Plaza D. Carlos 599.102,59 €
3. Alumbrado público c/Italia 80.000,00 €
4. Expropiaciones EDAR 175.000,00 €
5. Red Agua potable Avda.Germanies 502.420,14

Capítulo VII. Transferencias de capital. (105.000,00€)

En este capítulo se recoge la estimación correspondiente a la aportación a la Mancomunidad de L´Alacantí, incluido en las inversiones municipales.

Capítulo VIII. Activos financieros. (12.000,00€)

Este capítulo se dota en el Presupuesto de este año para hacer frente al gasto previsible del anticipo de las cantidades que recibe la Cofradía de Pescadores en concepto de subvención por parte de la Generalitat.

Capítulo IX. Pasivos financieros. (1.247.010,00€).”

Por último indica que la Comisión Informativa para tratar sobre el incremento del ICIO se celebrará el próximo 14 de febrero y quiere aclarar, por otro lado, que la



Ajuntament del Campello

previsión de endeudamiento en el Presupuesto del 2004 era del 109%, aunque sólo llegó al 107% en su aplicación.

Contestando al Sr. Miralles Guillén en su intervención, el Sr. Berenguer explica que la expresión “rodillo” proviene del rodillo socialista, siendo la forma de trabajo del grupo de gobierno distinta a ésta. Dice que tampoco pueden justificarse en el tiempo concedido para estudiar los Presupuestos que han sido 20 días, cuando antes sólo se disponía de 9 días, ni en la posibilidad otorgada de consultar con todos los concejales los números de su Concejalía, afirmando que a pesar del talante negociador del grupo de gobierno, ningún grupo político ha presentado enmiendas al Presupuesto. En cuanto al afán recaudatorio por el incremento del ICIO del 3'5% al 4%, cree que el que más hace, más debe pagar y trasladar ese beneficio al pueblo. Por último afirma que el voto de todos los grupos al Presupuesto Municipal es una muestra de la incapacidad política par votar en otro sentido.

En cuanto a las afirmaciones del BN, D. Juan José Berenguer expone que los ingresos son meras estimaciones, salvo los datos procedentes del Padrón. Por otro lado, indica que es evidente que los ingresos municipales dependen de las licencias urbanísticas y que para no depender de las mismas, tendríamos que realizar una revisión catastral. En cuanto a los desfases que dicen de 1.700.000 € sobre el concepto de estabilidad presupuestaria, D. Juan José Berenguer vuelve a indicar que son meras operaciones matemáticas, recordando que en el Presupuesto de 2005 era de 2.240.000 € y en el Presupuesto de 2004 de 3.071.000 €. Respecto al capítulo de inversiones, D. Antonio Calvo Marco dice que el préstamo no es necesario, pero el grupo de gobierno sí lo considera necesario igual que para la Oficina de Turismo, la pavimentación de calles, Plaza D. Carlos (aunque cree que la subvención alcanzará el 100% en dos anualidades, aunque se dota en su integridad por indicaciones de los técnicos municipales). En cuanto al aspecto social de los Presupuestos cree que está garantizado, resaltando que el Presupuesto se queda en nada si se eliminan las partidas de personal, contratación y otros gastos necesarios. Respecto a la afirmación de que si los Presupuestos son un “lavado de cara” para las elecciones, D. Juan José Berenguer contesta diciendo que es necesario “lavar la cara” al pueblo.

Contestando a D^a. Erundina Gutiérrez, el Sr. Berenguer Alcobendas indica que en el Presupuesto de Cultura hay que igualar ingresos con gastos, sin ingresos no hay gastos, recordando que el año pasado se dotó con la misma cantidad, aunque después se aumentó gracias al remanente de Tesorería. D. Juan José Berenguer dice que no reduce la dotación para Deportes sino que se distribuye entre diferentes partidas. Así aunque baja la partida de gastos diversos se va a ejecutar la iluminación del campo de fútbol El Vinclé por 180.000 €. Respecto a las referencias de que el Presupuesto es electoralista y continuista, al antojo del grupo de gobierno, D. Juan José Berenguer afirma que se trata de un Presupuesto necesario y que se ha dado a los distintos grupos políticos la posibilidad de ofrecer alternativas y finalmente se pregunta de dónde pueden sacar el dinero cuando afirman que algunas partidas bajan su dotación.



Ajuntament del Campello

Seguidamente interviene el **Sr. Miralles Guillén** para responder diciendo que “rodillo” es la imposición de una mayoría, con independencia de que sea socialista o no, ya que con ello se está describiendo una forma de actuar.

Recuerda que en el año 1999, por el grupo socialista se presentó 50 enmiendas y al año siguiente 30 enmiendas, pero no fueron aceptadas ninguna por el grupo de gobierno, por lo que han decidido cambiar de estrategia. Señala que han hablado con casi todos los Concejales, salvo por ejemplo: Lorena ni Juan Lorenzo, considerando que el talante negociador está por demostrar. Cree que existe afán recaudatorio y no hay justificación de ello sin cambiar antes la Ordenanza. Afirma que no hay incapacidad política de los grupos políticos y piensa que debe recortarse el préstamo en la medida de lo posible. No cree que es el momento para hablar de Villa Marco, considerando que se trata de un Presupuesto de cara a las elecciones de 2007 y si se cree que no hace falta “lavar la cara” al pueblo es que no se pasea por El Campello.

A continuación interviene **D. Antonio Calvo Marco** para indicar que no existe incapacidad política ni incompetencia en los grupos políticos, puesto que se han estudiado con profundidad los presupuestos. Dice que aunque D. Vicente Rubio felicita en su intervención a los servicios técnicos de urbanismo, los informes emitidos por éstos están desautorizados, pues en el Presupuesto se incoa por orden del Concejal de Hacienda expediente de subida del ICIO. Muestra la preocupación del BN por el endeudamiento, por lo que si el préstamo puede ser inferior pide que se reduzca el mismo. En cuanto a la Oficina de Turismo, D. Antonio Calvo cree que está arreglado el edificio desde hace tres meses, por lo que no sabe si es conveniente abrir otro edificio con ese gasto. Dice que D. Juan José Berenguer no ha hecho referencia a los contratos de consultoría, piensa que algunas obras parecen sobrevaloradas como los 75.000 € de la pavimentación de la c/ Mayor. Hace constar que la subida del ICIO está prevista ya en los presupuestos, pero señala que puede no aplicarse este incremento si algún concejal no asiste al Pleno de su aprobación, por lo que no se han realizado previsiones reales. Expone que existe informe contrario de la Interventora cuando dice que “se aconseja en la medida de lo posible la no consolidación de la totalidad de los importes de los préstamos concertados cuando vayan venciendo los periodos de carencia”. Espera que sea adecuada la próxima revisión catastral del año 2007 que es necesario para que los vecinos aporten lo que les corresponda. En cuanto al endeudamiento del año 2004, D. Antonio Calvo se refiere a que se redujo, pero dice que ahora vuelve a subir. En cuanto a las subvenciones cree que cuantas más se pidan mejor, pues deben exigirse al estar asumiendo más competencias que no le corresponden, para dar servicio a los ciudadanos. Cree que se sigue dependiendo en demasía de los ingresos procedentes de las licencias urbanísticas, siguiendo el afán recaudatorio del Sr. Rubio y pide que se busquen otras vías para obtener ingresos, como es la revisión catastral. Piensa que se disfrazan los números, indicando que la consignación en contratación es la misma que el año pasado, sin entender por qué los gastos de deportes se rebajan un 50% sin que aumenten otras partidas como las subvenciones a los clubs deportivos. En cuanto al



Ajuntament del Campello

“lavado de cara” del pueblo se verá en unos meses y se reafirma en contra de las modificaciones de crédito que desvirtúan el Presupuesto.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) reconoce que no han presentado enmiendas al Presupuesto, pero sí que se han realizado sugerencias en la Comisión Informativa sobre el cambio de ubicación del cementerio que han sido descartadas automáticamente. Por otro lado cree que se han consignado simbólicamente algunas partidas, cuyo reparto hubiera podido ser mejor.

D. Vicente Rubio Vaello interviene para indicarle al Sr. Calvo Marco que su planteamiento sobre la reducción del endeudamiento no es correcta pues se ha producido una refinanciación de los préstamos. En cuanto a las licencias se concederán todas aquellas que nos pidan y se adecuen a la ley y cree que la Oficina de Turismo es vital por ser este municipio un referente turístico.

D. Juan José Berenguer Alcobendas afirma que es necesario “larvarle la cara” al municipio y que no ha dicho que los grupos políticos sean incompetentes. En cuanto a la revisión catastral, espera que todos los grupos políticos estén de acuerdo para aprobarla, pues aunque se trate de un proceso traumático, es inevitable para que los Ayuntamientos no dependan de las licencias de obras y se revisen los valores catastrales que han llevado la polémica a otros municipios. Respecto a las subvenciones dice que hay que pedir todas las posibles, pero no presupuestarlas al tratarse de estimaciones de ingresos. Manifiesta que disponer de 20 días para examinar el Presupuesto debería ser una práctica habitual y que no debe confundirse la ubicación del nuevo cementerio con la ampliación del cementerio actual.

D. Antonio Calvo Marco recuerda que en el Presupuesto de 2004, el Sr. Alcalde dijo que se hacían operaciones de crédito con periodo de amortización 12 años, cuando en 4 ó 5 años se podían amortizar, y pregunta ¿cuál es el plazo de amortización de la que ahora se proyecta? Contesta el Sr. Rubio Vaello que el plazo es de 12 años. Continúa el Sr. Calvo Marco diciendo que cuando se pide subvenciones a otra Administración, se presupuesta al año siguiente la parte que corresponde aportar al Ayuntamiento en el capítulo de Inversiones, ya que así se indica en el Pleno de 22-12-05 sobre la obra de la plaza D. Carlos, dando lectura al punto 2º y 3º del mismo acuerdo:

“2.- Solicitar la concesión de una subvención de 449.000 euros equivalentes aproximadamente al 74,94 % del coste de la obra.

3.- El Ayuntamiento, dado que carece de financiación suficiente, se compromete a incorporar en el Anexo de Inversiones del presupuesto del 2006 la cantidad de 150.103 euros (diferencia del presupuesto de la obra menos la parte de subvención solicitada) financiado con recursos por operaciones de capital (Capítulo 8 del presupuestos de Ingresos).”



Ajuntament del Campello

D. Juan José Berenguer Alcobendas discrepa de esa apreciación e indica que la obligación municipal es consignar el total de la obra y después, si se obtienen subvenciones, se harán las liquidaciones oportunas.

Por último **el Sr. Alcalde** echa en falta la presentación de alternativas o enmiendas al Presupuesto por parte de los grupos políticos (para defender su proyecto político), aunque no sean aceptadas. Dice que no se trata de un Presupuesto contradictorio ni inflado, sino realista, ya que está financiado por la realidad de los ingresos, aunque éstos pueden ser incrementados con el remanente de tesorería o convenios que se suscriban. Explica que el Presupuesto se ha retrasado porque faltaba conseguir la financiación municipal y así los concejales han tenido que partir de las cifras iniciales del Presupuesto del año 2005, sin añadir las modificaciones producidas durante ese año, por lo que se trata de un Presupuesto equilibrado con los gastos reales. Expone que existen dificultades para cuadrar el Presupuesto porque no hay soluciones mágicas, pues o se incrementan los impuestos o se produce la revisión catastral o sólo se intercambian las cuantías de las partidas existentes. Piensa que debe realizarse un esfuerzo importante en la revisión catastral del municipio, que minore el déficit de servicios del mismo, como en el caso de limpieza, seguridad de parques y jardines, etc.... aunque cree que el debate sobre la revisión catastral será motivo de polémica y demagogia entre los partidos políticos. Dice que el ciudadano aceptaría una revisión catastral si se ve recompensado con los servicios que percibe. Finalmente manifiesta que los presupuestos hay que cuadrarlos buscando el equilibrio, por lo que tienen que recurrir a los ingresos por licencias.

D. Javier Miralles Guillén recuerda que en el año 1999 presentó alrededor de 50 enmiendas y ninguna fue aceptada.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto) y 9 votos en contra (6 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**

6.- INTERVENCIÓN. Concertación operación préstamo Presupuesto 2006.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Don Juan José Berenguer Alcobendas, Concejal Delegado de Hacienda, **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



Ajuntament del Campello

PRIMERO: Aprobar las condiciones para formalización de un préstamo con Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, cuyas características son:

- a) **Cuantía** : 3.000.000 €
b) **Destino** El destino de esta operación será financiar la transferencia de capital e inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2006. Las inversiones a financiar mediante la presente operación de crédito son las siguientes:

PARTIDA					
Nº	ORG.	FUNC.	EC.	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	IMPORTE (€)
1	02	12300	62600	Equipamientos informáticos	55.000,00
2	02	22200	62900	Inversiones Policía Local	85.000,00
3	02	22225	62300	Inversiones semáforos	30.000,00
4	03	43200	62200	Redacción PGOU	220.000,00
5	03	43200	62900	Inversiones edificio Urbanismo	35.000,00
6	04	45100	62900	Obras y equipamientos Casa Cultura-Biblioteca	50.000,00
7	05	32200	62600	Centro de Recursos Autoformativos (CRAF)	10.000,00
8	05	75100	62900	Equipamiento Oficina Turismo	150.000,00
9	06	45500	62900	Equipamientos SIJ	10.000,00
10	07	42200	63200	Inversiones Colegios Públicos y Educación	45.000,00
11	07	45200	62900	Obras y equipamientos Instalaciones deportivas	36.315,98
12	08	44300	62200	Obra ampliación cementerio	200.000,00
13	09	12100	63200	Obras y equipamientos edificios públicos	50.000,00
14	09	43300	61100	Parques, jardines y otros.	57.000,00
15	09	43301	61100	Acondicionamiento Jardín Botánico Villa Marco	90.000,00
16	11	43200	61100	Obras e inversiones menores	50.000,00
17	11	43201	61100	Remodelación Plaza D. Carlos	599.102,59
18	11	43500	60100	Alumbrado Público C/ Italia	80.000,00
19	11	44100	62000	Expropiaciones EDAR	175.000,00
20	11	51100	61100	Pavimentación aceras, calzadas y caminos	50.000,00
21	11	51101	61100	Pavimentación C/ Mayor	75.000,00
22	11	51102	61100	Acondicionamiento cruce C/ Pío XII-S. Ramón	24.000,00
23	11	51200	76100	Transferencia Diputación "Colector Zona Amerador"	66.161,29
24	11	51201	76100	Red Agua Potable Avda. Germanies	502.420,14
25	12	43201	60100	Contratos Consultoría y asistencia	150.000,00
26	02	91100	76300	Mancomunidad L'Alacantí	105.000,00
				TOTAL	3.000.000,00

- c) La modalidad de esta operación de crédito será la de cuenta de disposiciones fraccionadas por el período de tiempo comprendido entre la fecha de su formalización y dos años después, momento en que el capital dispuesto originará la obligación de esta Corporación de su devolución a través de la forma de un préstamo.



Ajuntament del Campello

- d) El capital de esta operación se desembolsará previa petición del Ayuntamiento hasta la cuantía y fecha indicados en los apartados anteriores.
- e) La cantidad consolidada como préstamo al término del periodo de carencia se amortizará en el plazo de diez años, con una periodicidad de amortización semestral y de acuerdo al cuadro de amortización que se confeccione al efecto; esto es, fija la cuota de capital y el interés conforme al tipo establecido, que estará referenciado al euribor semestral más un diferencial.
- f) **Amortización**. Semestral mediante amortización constante de capital.
- g) **Comisiones y gastos**. Esta operación no acarreará comisión de apertura, estudio, no disponibilidad, amortización anticipada, ni en cuentas vinculadas, gastos de corretaje, o cualquier otra.
- h) **Plazo de presentación de proposiciones**. Las proposiciones se presentarán por escrito y en sobre cerrado en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 24 de febrero de 2006.
- i) Deberá acompañarse borrador de la minuta de contrato a elevar en documento administrativo ante el Sr. Secretario de esta Corporación, con la indicación de que si no se presenta la minuta de contrato no se admitirá la oferta. Si la entidad adjudicataria de la contratación quisiera elevar la minuta de contrato a escritura pública ante notario o corredor de comercio, los costes económicos que se generen serán de cuenta y cargo de la misma.
- j) Para la selección de la entidad financiera, como establece la Base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2006, se podrá tener en cuenta, aparte de las condiciones ofrecidas para la operación, la importancia y cuantía económica que destinarán a actividades socio - culturales, educativas y de investigación que se realicen en este municipio al menos referenciadas a dos ejercicios, fecha en la que consolidará el préstamo,

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la ejecución de lo acordado.

D. Mario Alberola Marco (BN) expone que las necesidades del Bloc Nacionalista son distintas de las del grupo de gobierno y le dice al Sr. Alcalde que está copiando frases del Alcalde de Alicante cuando dice que no presentamos alternativas, que por supuesto no hubieran aceptado. Señala que compromisos del grupo de gobierno como son la piscina y el césped del campo de fútbol no aparecen en la propuesta.

El Sr. Alcalde afirma que no han presentado alternativas y desconoce si alguna podía haberse aceptado. En cuanto a las obras mencionadas, indica que se realizarán después de la iluminación del campo de fútbol.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) no se muestra conforme con que todas las inversiones se financien con el préstamo, por lo que votará en contra.



Ajuntament del Campello

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto) y 9 votos en contra (6 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**

7.- INTERVENCIÓN. Retribuciones Concejales.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“El Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias de fechas 8 de noviembre de 2004, 3 de febrero y 30 de junio de 2005 aprobó las cuantías a percibir por los miembros de la Corporación por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, así como las asignaciones anuales de los Concejales con dedicación exclusiva o parcial, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en virtud de su modificación por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Las cantidades propuestas por los conceptos que a continuación se detallan se encuentran consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2006, existiendo crédito adecuado y suficiente.

Las cantidades propuestas suponen una actualización de las cantidades que los Concejales venían percibiendo, como consecuencia de la evolución al alza del índice de precios al consumo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el incremento del 2% en las cantidades aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 3 de febrero y 30 de junio de 2005 que retribuyen las dedicaciones exclusivas y parciales de los Concejales.

SEGUNDO: Aprobar por cada asistencia a Comisión o Pleno 110 €, estableciéndose como número máximo de asistencias retribuidas al mes de 5, manteniéndose la regulación en los restantes aspectos aprobada por Pleno de fecha 8 de noviembre de 2004.

TERCERO: Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación el presente acuerdo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos oportunos.”

D. Mario Alberola Marco (BN) señala que no apoyará la propuesta porque al inicio de legislatura se comprometió en no incrementar dichas retribuciones, advirtiendo que todavía espera la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal.



Ajuntament del Campello

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) manifiesta su voto contrario porque no es un asunto consensuado y plasmado en el Reglamento Orgánico, consideran que las retribuciones deben fijarse para toda la legislatura.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto), 6 abstenciones (grupo socialista) y 3 votos en contra (2 BN y 1 Entesa –EU-).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.